

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

4796 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., de información pública del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de Navalvillar de Pela, en el término municipal de Acedera (Badajoz), con destino a riego. CONC. 48/18.*

D^a. Manuela Mera Gómez-Bravo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Acedera (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "El Chaparral", en las siguientes parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE (ha)
15	399	-	Acedera	Badajoz	3,0190
	1399	-			0,2759
13	35	6 y 3			48,5781
TOTAL SUPERFICIE DE RIEGO					51,8730

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 18,05 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 137.553,40 m³.

- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el Canal de Navalvillar de Pela:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 279.405,12, Y: 4.327.696,27 Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una toma directa del canal, mediante una tubería de acero de 300 mm de diámetro, que conducirá las aguas a través de una tubería de PEAD de 280 mm de diámetro, hasta una balsa de regulación de 95.000 m³ de capacidad. En dicha balsa se instalará una bomba de 30 CV de potencia, a partir de la cual partirán dos tuberías encargadas de conducir las aguas hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 1 de febrero de 2024.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240005305-1